INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 1090/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

Asunción, 01 de diciembre de 2017.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución INTN Nº 165/2017, donde aprueba el PAC.

La Resolución INTN Nº 625/2017, por la cual se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2017 para el Servicio de Mantenimiento de Equipos de Laboratorio"

El Dictamen de Evaluación N° 44/2017, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de la oferta para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que se han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1)- CHARPENTIER S.R.L 2)- PIRO`Y S.A 3)-MH SOLUCIONES 4)-CHACO INTERNACIONAL S.A 5)- SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de CONTRATO CERRADO, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 32 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicación de las ofertas presentadas por las firmas, 1)- CHARPENTIER S.R.L 2)- M.H SOLUCIONES S.R.L 3)-PIRO`Y S.A 4)-SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS 5)- CHACO INTERNACIONAL S.A considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Blanca Martínez de Alonso
Directora General INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18 /2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO".-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **CHARPENTIER S.R.L, para los ítems 12 y 15 por un monto de Gs. 40.500.000 (cuarenta millones quinientos mil) IVA incluido.**
- ✓ **CHACO INTERNACIONAL S.A, para el item 13, por un monto de Gs. 51.900.000 (guaraníes cincuenta y un millones novecientos mil). IVA incluido**
- ✓ **MH SOLUCIONES S.R.L , para los ítems 5y 9 por un monto de Gs. 6.904.800 (seis millones novecientos cuatro mil ochocientos) IVA incluido**
- ✓ **PIRO`Y S.A por los ítems 14 y 16 por un monto total de Gs. 47.875.000 (guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil). IVA incluido**
- ✓ **SUMI SCIENTIF INSTRUMENTS, para los ítems 18 y 19 por un monto de Gs. 57.246.800 (guaraníes cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos). IVA incluido**

Cabe aclarar que los siguientes ítems 1,2,3,7,8,11y 17 fueron declarados desiertos, dado que no fueron cotizados por las empresas, y los ítems 4,6 y 10 por superar la disponibilidad presupuestaria.

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN